REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 36-2000 APROBADA
22 de agosto de 2000
FIRMA

ACTA No. 36-2000

Acta de la sesión número treinta y seis celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 8 de agosto del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Msc. Alejandrina Mata, y Máster Sandra Subirós, Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching y Bladis Briones Villareal, suplentes.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O. y Lic. Marvin Herrera Araya.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa Wo Ching en sustitución del señor Marvin Herrera A.

AGENDA N0. 36-2000
SESION N0. 36-2000-PLENARIA
FECHA: 8 DE AGOSTO DEL 2000
HORA: 5.00 P.M.

1.- Aprobación de las actas No. 34-2000 y 35-2000

2.- Informe de correspondencia (Cuadro adjunto)

3.- Solicitud de exención idiomas en pruebas de noveno año a la estudiante Karla Vanessa Vargas Chacón.

4.- Asuntos varios.

ARTICULO 1

Se aprueban las actas No. 34-2000 y 35-2000

El señor Ministro de Educación Pública somete a consideración de los señores Miembros de este Consejo el nombramiento del señor Abraham Alfaro Rodríguez, como Secretario General del Consejo Superior de Educación.

Se acuerda por unanimidad:

Nombrar al señor Abraham Alfaro Rodríguez, como Secretario General del Consejo Superior de Educación a partir de la fecha.

ARTICULO 2

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1.- Oficio suscrito por el señor Franklin Orozco, Secretario del Colegio de Ingenieros Topógrafos, donde solicita audiencia.

Una vez analizado en oficio se acuerda:

Comunicar al señor Franklin Orozco, Secretario del Colegio de Ingenieros Topógrafos, que su planteamiento se encuentra en estudio técnico.

2.- Telegramas de la señora Gloria Granados manifestando agradecimiento por las muestras de solidaridad por la muerte de su padre.

Se toma nota.

3.- Oficio suscrito por el Lic. Bernal Rodríguez, Juez de Trabajo, quien plantea reclamo administrativo de la señora Bertha Flores.

Analizado el documento se acuerdo:

Trasladar al señor Celín Arce, para que brinde la información de cómo se encuentra el estudio de la señora Bertha Flores.

4.- Oficio suscrito por la señora María Juan, quien solicita incluir la novela "La Flor de dos tiempos" en los libros de texto.

Se acuerda:

Trasladar la iniciativa a la comisión encargada de revisar los programas de estudio.

5.- Oficio suscrito por el Máster Errol Alterno, Director del Colegio Deportivo de Limón, donde presenta propuesta para el plan de estudios.

Se acuerda:

Trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas.

6.- Oficios suscrito por la señora Sandra Suñol, Directora del Instituto Interamericano de Tecnología, donde solicita cambio de nombre del Instituto Interamericano de Tecnología Industrial y Administración para que se llame Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

Analizado el oficio suscrito por la señora Sandra Suñol, se acuerda:

Autorizar la solicitud del cambio de nombre para que se lea Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

7.- Oficio suscrito por el Máster Olman Ramírez, Director del departamento de Investigación, donde remite tres informes.

Una vez vistos los documentos, se acuerda:

Agradecer al señor Olman Ramírez el envío de tan importante y valiosa información.

8.- Oficio suscrito por el Lic. Celín Arce, Asesor legal, dando respuesta al oficio No. 129-2000, referente a caso presentado contra el cierre de la Escuela Nacional de Computación (ENCE).

El señor Ministro externó que en su oportunidad se le trasladó denuncia presentada por el señor Jorge Jiménez al Señor Celín Arce para que procediera a realizar la investigación sobre el cierre de la institución.

El señor Celín Arce contesta que el artículo 15 de la Ley Reguladora de la Educación Superior Parauniversitaria señala que estas instituciones presentan al Consejo Superior de Educación un documento autentico donde se comprometer a depositar en esta oficina todos los documentos y archivos relativos a las carreras y los expedientes a los estudiantes, en caso de suspensión temporal o cierre de la misma.

Se acuerda:

Trasladar al señor Jorge Jiménez copia de oficio enviado por el señor Celín Arce, para que se informe sobre su planteamiento.

9.- Oficios suscrito por el señor Marco A. Medaglia, Director del Liceo Costa Rica en relación con el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El señor Ministro externó que el interesado lo que tiene una duda es sobre los procedimientos, sobre esto quiero manifestarles que estuve reunido con la señora Zahyra Morgan y Félix Barrantes para definir, además de haberlo enviado ya a las direcciones de los colegios, también vamos a darles un instructivo para las pruebas nacionales donde establece con claridad todas estas dudas, e incluso había algunos aspectos que la señora Morgan y el señor Barrantes consideran que podría ser necesario que el Consejo lo avalará porque podría ser que fueron interpretándolo en alguna medida lo que dice el Reglamento de Evaluación para poder resolver algunas dudas de orden administrativo.

Se acuerda:

Informarle al señor Marco Aurelio Medaglia, que en un corto plazo se les entregará un instructivo donde pueden evacuar las dudas expuestas en el oficio enviado a este Consejo.

CAPITULO 3

3.- Solicitud de exención idiomas en pruebas de noveno año a la estudiante Karla Vanessa Vargas Chacón.

La señora Sandra Subirós manifestó que hace unos años ella tuvo un alumno con problemas de sordera, lógicamente de lenguaje, y se le eximió de parte del Ministerio que cumpliera con los idiomas extranjeros, él se graduó como bachiller eximido de las pruebas de esos idiomas.
El señor Francisco A. Pacheco manifestó que el Ministerio de Educación en algún momento quiso hacer que fuera predominante la lectura de labios y se abandonara el sistema de señas, sonaba como normal, pero un grupo no estaba de acuerdo y pareciera que esas son secuelas de ese período.

El señor Nelson Monge externó que el propone que el Departamento de Educación Especial investigue este caso, el señor Ministro tiene razón, si todos estos casos llegan al Consejo Superior esto se va a inundar y nos va a tocar que ver, aunque no es un problema de adecuación propiamente lo que está planteando, en el fondo si es un problema de adecuación.

El señor Francisco A. Pacheco manifestó que si ya le hicieron una adecuación y ya le eliminaron esas materias como se le van a examinar ahora.

La señora Alejandrina Mata externó que el reglamento define a quien le corresponde hacer la adecuación curricular significativa, por lógica no le toca también a esa gente eximirla de los dos exámenes.

Una vez concluido el análisis del planteamiento y:

CONSIDERANDO QUE:

Las Pruebas Nacionales son parte del proceso educativo, el cual puede desarrollar con adecuaciones curriculares a los estudiantes.

Que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (Ley 7600) establece que el procedimiento mediante el cual se definen y aplican las adecuaciones curriculares.

SE ACUERDA:

Trasladar la decisión de eliminar las pruebas de algunas materias en concordancia con la normativa vigente al Departamento de Educación Especial.

Eximir a la joven Karla Vanessa Vargas Chacón de efectuar las pruebas de noveno año en las asignaturas de Inglés y Francés.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas